

**ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA
COMPRA DIRECTA SUJETA AL UMBRAL
Ref. DGBN-DAF-CD-2026-0004**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de febrero del año Dos Mil veintiséis (2026), se dieron cita en la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, las señoras: **MARÍA MERCEDES TRONCOSO**, Directora Financiera, **CLARA JOSEFINA DURÁN**, Directora Administrativa (Interina).

AGENDA

Conocer la Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia **DGBN-DAF-CD-2026-0004**, para la **Adquisición de café molido para suplir las necesidades de la institución.**

RESULTA: Que el Departamento de Almacén, solicitó lo siguiente:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
1	UD	660	Adquisición de paquetes de una libra de café tostado y molido.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 103 del Reglamento de Aplicación 52-26, estipula: ***Aprobación interna del pliego de condiciones.** Previa a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido.*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 88 del referido Reglamento de Aplicación 52-26, dice sobre la designación de peritos: *“En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las*

especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso”.

CONSIDERANDO: Que Wellington Sierra Espinosa, posee las capacidades necesarias para conocer y evaluar las ofertas referentes a los bienes requeridos.

VISTA: La Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2026-0004.

VISTA: La Ley 47-25 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 52-26.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera para el referido proceso.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.


POR TANTO: La Dirección Administrativa y Financiera;

RESUELVE;

1. Aprobar la Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2026-0004.
2. Designar al señor Wellington Sierra Espinosa como perito para la evaluación de la oferta y remitir los informes según corresponda.
3. Ordena a la Unidad de Compras de esta Dirección General de Bienes Nacionales, dar inicio al referido proceso de Compra Directa Sujeta al Umbral.


CLARA JOSEFINA DURÁN
Directora Administrativa (Interina)




MARIA MERCEDES TRONCOSO
Directora Financiera

